

7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.

Durante la aplicación virtual de los exámenes de conocimiento para el proyecto **2026-15-9111-1147-P824**, la plataforma emitió de forma automatizada el puntaje obtenido por cada candidato al finalizar su prueba. Posteriormente, una vez culminadas las fases de recolección de evidencias de conocimiento, desempeño y producto por parte de la totalidad del grupo, se procedió a socializar nuevamente la información y lineamientos requeridos para la presentación de la prueba de oportunidad.

